Puerto Salgar, Cundinamarca, 25 de febrero de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Envío Lista de Elegibles Oferta Menor Valor Proceso No. 021-00-D-CACOM-1-ESIMA-2026.

En referencia a las ofertas presentadas dentro de Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 021-00-D-CACOM-1-ESIMA-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PSEUDOS NARCÓTICOS PARA ENTRENAMIENTO DE LOS CANINOS DE LA ESCAM; respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1 la oferta con menor valor presentada dentro del proceso de Contratación de acuerdo a las condiciones establecidas en Sistema Electrónico SECOP II:

1.- Ofertas presentadas:

ITEM	OFERENTE	NIT	VR. OFERTA PRESENTADA
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	901.266.959-8	31.515.000,00
2	MARIA FERNANDA PELAEZ GÓMEZ	52.966.041-7	16.800.000,00

2.- Observaciones y consideraciones del Comité Económico en el proceso de verificación y habilitación de ofertas:

2.1.- Considerando el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, las cuales son un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como la revisión de precios o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos, y teniendo en cuenta el resultado de la aplicación de la herramienta de comparación absoluta; éste comité pudo establecer que la oferta económica presentada por la oferente **MARIA FERNANDA PELAEZ GÓMEZ**. ($16.800.000,00); se encuentra por debajo del 20% del costo total estimado por el CACOM-1 de $33.875.333,34; la cual se constituye presuntamente en una oferta con un precio artificialmente bajo cuando hay menos de cinco (05) en un Proceso de Contratación.

2.2.- En ese orden de ideas, teniendo en cuenta el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja; éste comité solicitó a la oferente **MARIA FERNANDA PELAEZ GÓMEZ**, allegara aclaración por escrito y en detalle el porqué de su precio unitario ofertado, así como la desagregación de su precio de tal forma que permitiera el análisis de su oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

2.3.- Analizadas cada una de las razones expuestas por la oferente **MARIA FERNANDA PELAEZ GÓMEZ**, y la desagregación de sus precios; éste comité concluye que estas no tienen una justificación razonable; por lo que su oferta NO es considerada dentro de la lista de elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

2.5.- La oferta económica del oferente **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S. NIT. 901.266.959-8**; **CUMPLE** requisitos económicos habilitantes de acuerdo a lo establecido en el numeral 3. OFERTA ECONÓMICA. Así las cosas, su oferta es considerada dentro de la lista de elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

3.- Ofertas verificadas y habilitadas:

ITEM	OFERENTE	NIT	VR. OFERTA VERIFICADA
2	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	901.266.959-8	31.515.000,00

Finalmente, de acuerdo a las anteriores consideraciones, por ser **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S**., la empresa oferente que por orden de elegibilidad es la oferta de menor valor habilitada para el presente proceso; será la que los comités Jurídico, Técnico y Económico tendrán en cuenta para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los numerales 1., 2, 3, y 4.del Sistema Electrónico SECOP II.

ASD2. FREDY VANEGAS LINARES
Comité Económico Evaluador